



DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

UGEL Huarmaca

GOBIERNO  
REGIONAL PIURA



Oficina de Personal

UGEL - HUARMACA

Proyecto: 00223

Fecha: 26/02/2025

"Año de la Reprogramación y Consolidación de la Economía Peruana"

## Resolución Directoral N° 00257 -2025-UGEL-H

Huarmaca, 26 FEB 2025

Visto, el Memorandum N° 021-2025-GOB.REG-PIURA/DREP/UGEL-H RR.HH./NOVS; y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico - Pedagógicas y Administrativas en las Instituciones Educativas de la jurisdicción del órgano intermedio, en concordancia con la Política del Sector Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0115-2025, de fecha 14 de febrero del 2025, se Resuelve en el Artículo 1°. - Nombrar en la Carrera Publica Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial a partir del Primero de marzo del 2025 a la docente Aracely Tineo Tineo, DNI N° 44447568 del nivel Educativo Primaria, Institución Educativa Carlos Noriega Jimenez, Código de Plaza 521454219610, Jornada Laboral 30 horas pedagógicas semanal, motivo de la vacante Oficio N° 00310-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP;

Que, de la revisión exhaustiva del Proceso de validación de plazas de reserva de Directivos y Especialistas en Educación, se determinó la duplicidad de adjudicación en la misma plaza 521454219610 reservada del especialista en Educación del nivel primaria de la UGEL Huarmaca creando una controversia y en aras de no perjudicar y afectar los derechos de la docente; por ello, la Entidad con el único propósito de enmendar la situación presentada, convocó a las partes en cuestión para la búsqueda de una solución que posibilite el respeto irrestricto de los derechos de los profesionales de la Educación;

Que, mediante acta de conciliación se procedió con la conciliación entre la Docente de manera armoniosa y quedando por mutuo acuerdo y de manera voluntaria siendo las partes intervinientes la Jefatura de Recursos Humanos, Oficina de Nexus y la Docente nombrada Aracely Tineo Tineo, Identificada con DNI N° 44447568 Se precisó UBICAR en la I.E. N° 20824 del caserío de Naranjo, en el código de plaza N° 526484815611, Nivel Educativo Primaria, motivo de vacante Oficio N° 00310-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, Jornada 30 horas;

No obstante, en atención a lo prescrito en el TITULO PRELIMINAR del T.U.O de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" se tiene que en su Artículo IV.- PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, inciso 1° El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: numeral 1.1. "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" y el numeral 1.3 "Principio de impulso de oficio. - Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias";

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del Memorandum N° 276-2024/ GOB.REG.PIRA-DREP-UGEL.310-J.RR.HH./NVS y contando con las visaciones respectivas de los jefes de las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huarmaca en señal de conformidad.

Que, en concordancia con el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y en uso de las facultades que le confiere la R.D. R. N° 000015-2025- de fecha 09.01.2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - UBICAR** a la docente ARACELY TINEO TINEO, DNI N° 44447568 a plaza vacante, por acciones de duplicidad a partir 01 de marzo del 2025, en cumplimiento del acta de conciliación como a continuación se indica:

**1.1. DATOS LABORALES:**

Apellidos y Nombres : TINEO TINEO ARACELY  
 Doc. de Identidad : 44447568  
 Grupo de Inscripción : EBR Primaria

**1.2. DATOS PERSONALES:**

Nivel Educativo : EBR Primaria  
 Institución Educativa : 20824 Naranja  
 Código de Plaza : 526484815611  
 Escala Magisterial : Primera Escala Magisterial  
 Cargo : Profesor  
 Jornada Laboral : 30 HRS Pedagógicas semanal -Mensual  
 Motivo de la Vacante : Oficio N° 00310-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

**ARTICULO SEGUNDO. - CONSERVAR** los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°.00115-2025 de fecha 14 de febrero del 2025, que no han sido rectificadas de la presente resolución; por lo tanto, mantienen su vigencia con efecto retroactivo a la fecha de la emisión de la resolución primigenia.

**ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

**ARTÍCULO CUARTO - NOTIFICAR**, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y archívese*



**DR. EDI MIO SUYON**  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
 UGEL - HUARMACA